

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN N° 98.11.11

03201

16

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.1204 de 11 de diciembre de 1998 y DUC.98. 2550 de 21 de diciembre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

la ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

N. S. S. J. C. V. S.:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que en extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Cuatro del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al cargo de las actrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y señalen en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tras una de tal inscripción al margen de la constitución, y señale en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

CONVÉNASE.- DADA firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 DIC. 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

EX/cas

PA-

200.2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 015 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 31 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de Febrero de 1999

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



53 317 85

[Signature]

23

- A-10